

# 3. PROPUESTA EXCMO. AYUNTAMIENTO

### 3.- PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

En la memoria del Plan General de Ordenación Urbana 2.006, en la ficha de la Unidad de Ejecución en Desarrollo UED-L1, en el apartado de observaciones aparecen los compromisos voluntarios establecidos en fecha 28 de julio y 15 de diciembre de 1.998, en donde se establece la cesión al Excmo. Ayuntamiento de las plantas bajas, excepto 200 m<sup>2</sup> construidos situados en la zona de la edificación más próxima a la Carretera de Logroño.

Si la Unidad de Ejecución UED-L1 se desarrolla según lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana 2.006, al Excmo. Ayuntamiento le corresponderían 854'52 m<sup>2</sup>, tal dato se obtiene del proyecto real sobre el solar, en donde se aporta la planta baja y la planta tipo como documentos nº 5 y 6. En el plano de planta baja la suma de los locales comerciales es: 157'60 + 739'32 + 157'60 = 1.054'52 m<sup>2</sup> a lo que hay que descontar 200 m<sup>2</sup> que son de Roacon, S.A.U., dándonos un total de 854'52 m<sup>2</sup>.

El Excmo. Ayuntamiento no se le pueden dar los 854'52 m<sup>2</sup> en la nueva propuesta, al ser inferior los m<sup>2</sup> de locales que salen, pues la ocupación de la edificación ha pasado de los 1.616'00 m<sup>2</sup> a los 1.068'89 m<sup>2</sup>, por ello se propone poder monetarizar dichos locales comerciales, que pasaran a ser propiedad de Roacon, S.A.U.

Para poder regularizar esta situación se adjuntará a este expediente convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento y Roacon, S.A.U. que figura como Anexo IV.